Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Agosto veinte (20) de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MAGNOLIA MEJÍA BERRÍO
DEMANDADOS	- PROTECCIÓN S.A. - DORA ELCY CHAVARRÍA BEDOYA
LLAMADA EN GARANTÍA	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA SA
RAD. NRO.	05001 31 05 **004 2017 00017** 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	**REPROGRAMA AUDIENCIA**

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la llamada en garantía (archivo 17 expediente digital), el Despacho considera que existe una justa causa para fijar una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del trabajo y de la Seguridad Social, inicialmente programada para el próximo 1 de septiembre.

Por lo anterior, se fija como nueva fecha para llevara a cabo la diligencia referida el **SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIS VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM)**

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Laboral 024
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
465d856c742541b6d8002b77fa82f5659e9c51e0c5e3e2d05b984ddd310e73e3
Documento generado en 20/08/2021 10:31:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica